

NOMBRE:	TRÁMITE:	SERVICIO: X
---------	----------	-------------

CERTIFICACION DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL

DESCRIPCIÓN:

Consiste en emitir los datos registrados en el padrón catastral de un inmueble y permite hacer constar el valor del inmueble como su clave catastral.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 166 fracción II, 171 fracción XVIII, 173 y 183 del Código Financiero del Estado de México y artículo 35 fracción V y X del Reglamento Orgánico Municipal de Atizapán Estado de México.

DOCUMENTO A OBTENER:	Certificado de Clave y Valor Catastral	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año
-----------------------------	--	--	--------

¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S I	N O	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
		x		

CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE: A petición y solicitud del interesado o de alguna institución privada o de gobierno que cumpla con los requisitos establecidos en ley.

ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA SI. Cuando se detecta una inconsistencia en la dirección, nombre o clave catastral.

REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
-------------	----------------------------	-----------------------------	-------------------------------------

PERSONAS FÍSICAS

1. Presentar solicitud por escrito en formato establecido	SI	N/A	Artículo 48 fracción XVII del Código Financiero del Estado de México.
2. Identificación Oficial Vigente.	SI	1	ACGC14 del Manual Catastral del Estado de México
3. Documento que acredite la propiedad.	SI	1	

GOBIERNO MUNICIPAL
Coordinación de
Mejora Regulatoria
y Concertación

14:00

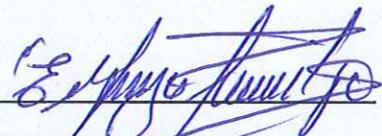
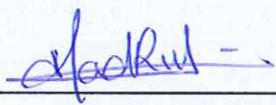
17 MAR 2025

RECIBIDO
ATIZAPAN
2025

4. Pago correspondiente por el servicio solicitado	SI	N/A						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
1. Deberán presentar los mismos documentos que se enlistan en el cuadro que antecede, pero en el caso de la identificación oficial deberá presentar la del apoderado legal de la sociedad mercantil o asociación.	SI	1	<p>Artículo 48 fracción XVII del Código Financiero del Estado de México.</p> <p>ACGC14 del Manual Catastral del Estado de México</p>					
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
1. Se aplican los requisitos mencionados en los cuadros que anteceden, salvo el pago de derechos, por encontrarse exentos.	SI	1	<p>Artículo 48 fracción XVII del Código Financiero del Estado de México.</p> <p>ACGC14 del Manual Catastral del Estado de México</p>					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Acudir a la Oficina de Catastro en el apartado de atención al público para solicitar la información correspondiente, una vez cumplido con los requisitos y haber presentado la documentación solicitada por Catastro se revisa y posterior a ello se realiza la orden de pago para pagar en caja de tesorería municipal, acude nuevamente a Catastro presentando el comprobante de pago para asignación de fecha de entrega de la Certificación de Clave y Valor Catastral.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles a partir del pago realizado.							
COSTO:	\$283.00 (Equivalente a 2.5 UMAS)	Fundamento: Artículo 166 fracción II, del Código Financiero del Estado de México.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	si	TARJETA DE CRÉDITO	no	TARJETA DE DÉBITO	no	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	si
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En caja de tesorería municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Instituciones Financieras que designe el portal de pagos y contribuciones del Estado de México. (En el portal de Gobierno del Estado de México: www.edomex.gob.mx)							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	- Una vez recibido los documentos, estos son sometidos a valoración y si cuentan con lo especificado se realiza el trámite.							

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.		NO APLICA			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Tesorería Municipal				Coordinación de Catastro.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Nadia Rivera Robles.			
DOMICILIO:		C A LL E: Dr. Gustavo Baz Prada.		NO. INT. Y EXT.:	102
COLONIA:		Centro		MUNICIPIO:	Atizapán
C.P.:	52500	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs / 15:00 a 18:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:(27)	
713	13 18603	NO APLICA	NO APLICA	catastro@atizapansantacruz.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO(28)					
OFICINA:		NO APLICA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		NO APLICA			
DOMICILIO:		C A LL E: NO APLICA		NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:		NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	

FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Para qué sirve una certificación de Clave y Valor Catastral?
RESPUESTA:	Para saber si el inmueble se encuentra registrado en el padrón catastral y saber la clave catastral
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué vigencia tiene la Certificación de Clave y Valor Catastral?
RESPUESTA:	Es vigente durante el año fiscal en que se expide.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Si mi propiedad ya tiene construcción y aun no aparece en la Certificación de clave y valor catastral ¿Qué debo hacer?
RESPUESTA:	Acudir a la oficina de Catastro Municipal y manifestar las modificaciones del inmueble a través del formato autorizado.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS(33)	
- Traslado de dominio.	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 <hr/> C. Esperanza Hernández Ortigoza. Coordinadora de Catastro	 <hr/> C. Nadia Rivera Robles. Tesorera Municipal	17/032025


GOBIERNO MUNICIPAL
Coordinación de
C a t a s t r o
A T I Z A P Á N
 2 0 2 5 ♦ 2 0 2 7


GOBIERNO MUNICIPAL
Unidad de Tesorería
y Administración
A T I Z A P Á N
 2 0 2 5 ♦ 2 0 2 7